REGLAMENTO 2 ª ICNITASRUNNERS MARCHA SENDERISTA Y QUEDADA RUNNER

Art. 1 INFORMACIÓN GENERAL

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas junto con la Asociación Amigos de Santa Cruz de Yanguas, organiza la "2ª IcnitasRunners Marcha Senderista y Quedada Runner" que se celebrará el sábado 23 de Junio de 2018, con salida en la plaza de Santa Cruz de Yanguas junto al Ayuntamiento y llegada al mismo sitio. También contará con carreras infantiles en un circuito urbano por el pueblo.

"La 2ª IcnitasRunners Marcha Senderista y Quedada Runner" es una prueba **NO COMPETITIVA** y no homologada, abierta a la participación de quien lo desee.

La edad mínima y máxima para la inscripción de la Marcha Senderista es de 13 años hasta 75 años.

La edad mínima y máxima para la inscripción de la Quedada Runner es de 16 años hasta 75 años.

Para la carrera o carreras infantiles, se harán una o varias carreras según los inscritos con una edad entre 5 años y máxima de 16 años.

1. La salida se dará el sábado 23 de Junio de 2018 a las 9:00 horas a la Marcha Senderista, y a las 10:00 a la Quedada Runner. Las carreras infantiles serán a partir de las 12:00.

2. El cierre de control será el sábado 23 de Junio de 2018 a las 14:30

horas.

El itinerario discurre por caminos forestal del término municipal de Santa Cruz de Yanguas, cada participante debe ser plenamente consciente de la longitud y dificultad de la prueba, que se desarrolla bajo posibles condiciones climáticas de calor, frio, lluvia, viento..., por tanto debe prever que su indumentaria, calzado..., así como las condiciones físicas del participante sean las más apropiadas para realizar la prueba.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los

participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta

encontrarse físicamente apto para la prueba.

Art. 2 RECORRIDO

La marcha y quedada tiene un recorrido de 20,7 km y transcurre en todo momento por ruta GR y pista forestal.

La carrera infantil será de un recorrido de 1,8 km y es un circuito urbano por Santa Cruz de Yanguas.

Los recorridos se publicitaran en la página oficial de la prueba,

https://www.rockthesport.com/es/evento/icnitasrunners/documentacion.

Es responsabilidad del participante localizar la señalización y seguirla.

Todo inscrito deberá realizar el recorrido marcado por la organización.

Los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las

instrucciones de los miembros de los controles.

Un participante podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero lo

deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control.
- El competidor asume toda su responsabilidad desde que abandona la prueba.
- Será llevado al punto de inicio en cuanto la organización pueda realizarlo.

Art. 3 INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se abren el 2 de Abril 2018 y se cierran el 21 de Junio de 2018 o cuando la organización lo estime oportuno en función del número de inscritos.

Estas inscripciones tiene un importe de:

- **Marcha senderista y quedada runner**

  18 € los inscritos antes del 15 de Junio de 2018.

  22 € los inscritos del 15 de Junio al 21 de Junio de 2018.

- **Carrera infantil**

  8 € los inscritos antes del 15 de Junio de 2018.

  10 € los inscritos del 15 de Junio al 21 de Junio de 2018.

Sólo se aceptarán inscripciones pagadas, es decir, NO EXISTE la posibilidad de pre-inscripción y pago el día de la prueba.

El pago sólo se puede realizar por internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización.

Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Art. 4 RECOGIDA DE CAMISETA CONMEMORATIVA

La recogida de camisetas se realizará en el local de la Asociación de Santa Cruz de Yanguas desde las 8:00 a 8:40 para la Marcha Senderista y desde las 8:00 hasta las 9:40 horas para los de la Quedada Runner y para la Carrera infantil desde las 11:00 a 11:40 horas, el mismo día de la prueba.

Para recoger la camiseta es OBLIGATORIO presentar el DNI o resguardo inscripción con DNI.

Art. 5 AVITUALLAMIENTOS

A lo largo del recorrido existirán avituallamientos líquidos y sólidos. La organización será la que decida, según su propio criterio, los puntos de avituallamiento y el alimento que se entregará en los mismos.

Art. 6 SERVICIOS

La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente de servicio de vehículos-escoba.
Posterior a la carrera tendrá lugar una comida gratuita para los participantes en el Parque de Santa Cruz de Yanguas.

Los acompañantes que deseen comer, se inscribirán en la página https://www.rockthesport.com/es/evento/icnitasrunners/inscripcion/formulario.
en la opción “comida acompañantes”.

Art. 7 SEGURIDAD

La organización se reserva el derecho a desviar la carrera por un recorrido

alternativo y realizar las modificaciones que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas lo obligan o por fuerza mayor, siempre previo acuerdo de la organización.

Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, controles, miembros de la organización y el entorno.

Art. 8 ACCIDENTES Y PÉRDIDAS

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos del equipamiento de los participantes.

El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Todo corredor solicitado tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente.

Art. 9 MODIFICACIONES Y DERECHO DE ADMISIÓN

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el derecho de admisión.

Art. 10 MEDIO AMBIENTE

La marcha se desarrolla en su mayor parte por parajes naturales, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control. Es obligación de cada corredor llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización.

A tal efecto se colocaran contenedores de basura hasta una distancia máxima de 100 metros desde el puesto de control. Será motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los corredores.

Art. 11 DERECHO DE IMAGEN

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización Marcha Senderista y Quedada Runner a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc....), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 12 PENALIZACIÓN

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

1. No respeten el código de circulación.
2. No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización.
3. No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
4. Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
5. Dispongan de vehículos de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
6. Comportamientos que impidan el normal desarrollo del evento y que vayan en contra del presente reglamento.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización consistirá en:

1. Abandono del evento.
2. Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
3. Prohibición de participar en futuras ediciones.
4. Las sanciones impuestas por las autoridades.

Art. 13 CONTROLES

En el desarrollo de la prueba la organización ha dispuesto puntos de control siendo obligatorio el paso por los mismos donde se efectuarán los controles de paso reglamentarios.

La organización designará a un grupo de participantes con funciones de policía, que velarán por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización, la comisión por parte de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 12, teniendo estas comunicaciones idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

Art. 14 TIEMPOS DE PASO Y CIERRE

El tiempo máximo de entrada finalizará el sábado a las 14:30 horas.

En cualquier caso, los responsables de la organización tendrán potestad para retirar del evento a los participantes que no cumplan con las expectativas de los tiempos establecidos para los controles de cierre, así como a cualquiera que hay infringido las normas de la prueba, no haya completado el recorrido marcado, desatienda las indicaciones de los organizadores o mantenga una actitud poco deportiva hacia los demás participantes. Todos aquellos que se vean afectados por una decisión de descalificación deberán abandonar la prueba atendiendo a las indicaciones de los miembros de la organización.

Art.15 VEHÍCULO "FIN DE PRUEBA"

Todo participante al ser rebasado por el vehículo de "Fin de Prueba" se considera fuera de la misma, y deberá abandonar la prueba.

Art. 16 SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.
Así mismo la organización no se hace responsable de las decisiones que a título personal tomen los participantes como consecuencia de la suspensión de la misma.

Art. 17 ACEPTACIÓN

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.